



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00307740--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento HIDRÁULICA, solicita la designación interina de la Dra. Érica Betiana DÍAZ, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, en HIDROLOGÍA Y PROCESOS HIDRÁULICOS y el LABORATORIO DE HIDRÁULICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo en el que revistó el Ing. Sergio Aníbal Natalio MENAJOVSKY BARBIERO;

El Plan de Trabajo de la Dra. Érica Betiana DÍAZ;

Que la Ordenanza N° 002-H.C.D.-2009, establece las condiciones necesarias para eximir del llamado a selección interna, para cubrir cargos docentes de cualquier jerarquía o dedicación;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente a la Dra. Érica Betiana DÍAZ (Leg. 52911) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, en HIDROLOGÍA Y PROCESOS HIDRÁULICOS y el LABORATORIO DE HIDRÁULICA, del Departamento HIDROLOGÍA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2024, en el marco de la Ordenanza 02- HCD- 2009, cargo en el que revistó el Ing. Sergio Aníbal Natalio MENAJOVSKY BARBIERO.

Art. 2º).- Asignar funciones docentes a la Dra. Érica Betiana DÍAZ (Leg. 52911), en su cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, interino, en HIDROLOGÍA Y PROCESOS HIDRÁULICOS y el LABORATORIO DE HIDRÁULICA, en las asignaturas HIDROMETEOROLOGÍA I e HIDROMETEOROLOGÍA II, a partir del inicio de dictado de las mismas en la carrera de Licenciatura en HIDROMETEOROLOGÍA.

Art. 3º).- A partir de la fecha de alta del cargo que fuera designada por el Art. 1º, la Dra. Érica Betiana DÍAZ (Leg. 52911), dejara de revistar en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en HIDROLOGÍA Y PROCESOS HIDRÁULICOS con funciones docentes en MECÁNICA DE LOS FLUIDOS del Departamento HIDRÁULICA, cargo creado por Resolución 833-HCD-2017.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Hidráulica y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Mbl/

